

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 144

Ref: Aprobando la Programación de Sorteos de la Tómbola Santafesina correspondiente al mes de Septiembre de 2008.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302-0071522-0 del Registro de Información de Expedientes, vinculada con la Programación de Sorteos de Tómbola Santafesina, correspondientes al mes de Septiembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que el reglamento de dicho juego, aprobado por Resolución de Presidencia N° 003/93, en su artículo 2do. determina que los sorteos se realizarán conforme a la programación y frecuencia que determine la Caja de Asistencia Social;

Que de la evaluación del resultado de la comercialización del juego, se evidencia la conveniencia de continuar con la frecuencia de tres jugadas semanales;

Que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en programación;

Por ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto-Acuerdo N° 1651/82:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Programación de Sorteos de la "Tómbola Santafesina", correspondiente al mes de Septiembre de 2008 y Parámetros de Prescripción Semanal, obrantes en el Anexo 1, el que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Los sorteos de la "Tómbola Santafesina" se realizarán con los equipos de esta Caja de Asistencia Social y con la intervención de su propio personal.

Artículo 3.- El gasto que demanda la presente gestión se imputará al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, S.A.F. 353 Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3° Ley 25917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 01, Función 30, Inciso 8 - Otras Pérdidas, Partida Principal 04 - Pérdidas Operativas, Partida Subparcial 06 - Premios.

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Fe, 27 de Agosto de 2008.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

ANEXO 1

TOMBOLA SANTAFESINA PROGRAMACION DE SORTEOS

MES DE: SEPTIEMBRE/2.008

SORTEO N°	FECHA SORTEO	HORA	FECHA PRESC.
2.302	02-09-2.008	21:00	17-09-2.008
2.303	04-09-2.008	21:00	19-09-2.008

2.304	06-09-2.008	21:00	22-09-2.008
2.305	09-09-2.008	21:00	24-09-2.008
2.306	11-09-2.008	21:00	26-09-2.008
2.307	13-09-2.008	21:00	29-09-2.008
2.308	16-09-2.008	21:00	01-10-2.008
2.309	18-09-2.008	21:00	03-10-2.008
2.310	20-09-2.008	21:00	06-10-2.008
2.311	23-09-2.008	21:00	08-10-2.008
2.312	25-09-2.008	21:00	10-10-2.008
2.313	27-09-2.008	21:00	13-10-2.008
2.314	30-09-2.008	21:00	15-10-2.008

PRESCRIPCIONES

SORTEOS	*FECHA EMISION MEMO	FECHA EMISION DEBITO
2292 al 2294	01-09-08	04-09-08
2295 al 2297	08-09-08	11-09-08
2298 al 2300	15-09-08	18-09-08
2301 al 2303	22-09-08	25-09-08
2304 al 2306	29-09-08	02-10-08

*Información disponible en terminal a partir de las 14:00 hs.

Santa Fe, 27 de Agosto de 2008.

S/C 1866 Set. 3

+++++

MINISTERIO DE GOBIERNO

Y REFORMA DEL ESTADO

RESOLUCION Nº 0393

Santa Fe, 27 de Agosto de 2008

VISTO:

El Expedientes Nº 00201-0074768-7, del Registro del Sistema de Información de Expedientes, -MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO- solicita la aprobación de los grados de accesibilidad, confidencialidad y plazos de comunicabilidad, de los documentos producidos por la Comisión Investigadora del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión citada precedentemente, creada por Decretos Provinciales Nros. 0234/97 y 0341/97 y Resoluciones de Directorio Nros. 982, 983 y 984/97 ha remitido al Archivo General de la Provincia, para su guarda y conservación, copia del dictamen final y demás documental generada en el marco de su actuación.

Que conforme el Art. 39º de la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526, que regula sobre el "secreto financiero", dichas

entidades no pueden revelar operaciones pasivas que realicen, salvo excepciones que la misma norma establece.

Que si bien la entidad productora -Comisión Investigadora Banco Santa Fe S.A.P.E.M.-, ha manifestado que existe documental amparada dentro del régimen de secreto bancario, se ha constatado que no existe documental relacionada operaciones pasivas, tal como lo detalla la misma.

Que surge, asimismo, del Art. 1º del Decreto Nº 234/97, que la instrucción impartida y el cometido de la Comisión Investigadora ha sido para que se "... revisen los créditos en mora...", por lo que no se encuentra afectada la información referente a operaciones pasivas.

Que la entidad productora ha establecido distintos grados de accesibilidad y confidencialidad de los documentos remitidos, detallando aquellos que tienen carácter de confidencial y reservado, determinando que el acceso a los mismos se encuentra prohibido al público.

Que según la legislación y normativa archivística en vigencia (Ley 10.870, Artículo 43º y Artículo 3º Decreto 2232/82, Artículos 8º, 9º y 10º de la Resolución Nº 0616/88, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto), la libre accesibilidad debe ser garantizada.

Que la transparencia de la gestión pública es un derecho de la ciudadanía que debe ser garantizado.

Que conforme Artículo 11º del Decreto Nº 2232/82, la consulta y reproducción de aquellos documentos que la oficina productora hubiera dispuesto que no pueden servirse al público, sólo será satisfecha mediante autorización expresa de aquella, escrita o telefónica de la cual se conservará la correspondiente constancia.

Que la Comisión investigadora del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M ha finalizado su tarea en fecha 29 de agosto de 1997.

Que por Ley Nº 11.387 del 30 de junio de 1998, se concretó la transferencia del Banco Provincial de Santa Fe S.A.P.E.M. al Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO y REFORMA DEL ESTADO

RESUELVE:

Artículo 1º) Declarar de libre acceso los documentos producidos por la Comisión Investigadora del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M., cuyo detalle forma parte de la presente norma como Anexo I.

Artículo 2º) Establecer grados de reserva para la información que se identificará como de acceso restringido (A.R.2), documentos confidenciales, que forma parte de la presente norma como Anexo II.

Artículo 3º) Determinar para los documentos de acceso restringido (A.R.2), un plazo de comunicabilidad de 30 años contados a partir de la transferencia del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., el que se operará el 30 de junio de 2028; fecha a partir de la cual será de libre acceso al público.

Artículo 4º) Hasta la finalización del plazo de comunicabilidad, es facultad del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. en Liquidación y/o el Ministerio de Economía, organismo de quien depende, la concesión de las autorizaciones excepcionales de comunicación de documentos identificados como de Acceso Restringido (A.R.2) -Anexo II, la que se realizará mediante comunicación fehaciente.

Artículo 5º) Los beneficiarios de "Autorizaciones excepcionales de comunicación de documentos" deben observar las leyes relativas al respeto de la vida privada y a la protección de los intereses públicos.

Artículo 6º) Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI

Ministro de Gobierno y

Reforma del Estado

ANEXO I

DOCUMENTOS DE LIBRE ACCESO

Dictamen Final

Tomo I: Antecedentes que consta de fojas 98. (Caja 1. A.)

Tomo III: Conclusiones y Dictámenes de la Subcomisión Nº 2 “Contrataciones”, que consta de 221 fojas. (Caja 1. A.)

Tomo IV: Dictámenes y conclusiones de la Subcomisión Nº 3 “Relación entre el Gobierno y el Banco de Santa Fe”, que consta de 50 fojas, y un Anexo que consta de 23. (Caja 1 A.)

Tomo V. Dictámenes y conclusiones de la Subcomisión Nº 4 “Jurídica”, que consta de 143 fojas. (Caja 1. A.)

Tomo VI: Dictámenes y conclusiones de la Subcomisión Nº 5 “Denuncias”, que consta de 36 fojas. (Caja 1. A.)

Tomo VII: Conclusiones y recomendaciones de la Comisión Investigadora del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M, que consta de 8 fojas. (Caja 1. A.)

Otros Documentos

4- Video tape de programa de televisión que se emite por Canal 2 Cablevideo y que conduce el periodista Guillermo Teppers, en el cual hace declaraciones en relación a sus investigaciones sobre presuntas irregularidades el Dr. Julio de Olazábal. (Caja 6).

5- Libro de Actas de las Asambleas Plenarias de la Comisión Investigadora del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M., en fojas 32 útiles. Libro de Actas de asistencia en fojas 17 útiles. (Caja 1. V.)

6- Cassettes con las grabaciones de los Plenarios de la Comisión. (Caja 1.V.)

10- Carpeta de denuncia y material presentado a la Comisión por el Sr. Miguel A. Levatto y Antecedentes; remitidos por el ex MAGIC - Expte. 701-25214, Miguel Levatto. (Caja 7)

11 - Carpeta con listado de Gobiernos desde 1.983 a 1.997, con la conformación de sus respectivos Gabinetes. (Caja 7).

13- Nómina de Autoridades del Banco de Santa Fe desde 1.983 a 1.966. (Caja 7)

14- Indicadores de Gestión Año 1980/1995. (Caja 7)

15- Antecedentes de SUBCOMISION Nº 2 “CONTRATACIONES”. (Caja 11)

Carpeta con antecedentes de Licitación Pública Nº 1029 y Concursos de Precios Posteriores. (Caja 11).

Carpeta con antecedentes de contrataciones con Fuentes Rossi y Harteneck López. (Caja 11)

Carpeta con antecedentes de la Licitación Nº 1013. (Caja 11)

Carpeta con antecedentes de la Licitación 916 Contratación mantenimiento de Aire Acondicionado. (Caja 11)

Carpeta con antecedentes de Contratación con OCASA S.A. (Caja 11)

Carpeta Informe de Auditorias Externas relacionados a Sub Comisión Nº 2 Contrataciones. (Caja 11)

Carpeta con antecedentes de contratación de Seguros de vida con la Central del Plata S.A.. (Caja 11)

Carpeta con antecedentes de la compra de Grupos Electrónicos a Argensa S.A. (Caja 11)

Carpeta con antecedentes de contratación con Interplan S.A. y Retiros Voluntarios.

Carpeta con antecedentes de Contratación de Auditorias Externas. (Caja 11)

Carpeta Antecedentes Licitación Pública 1042, (Caja 11)

Antecedentes Licitación Nº 240 y 247. (Caja 11)

Carpeta con antecedentes de Licitación Nº 1045 Venta y Posterior devolución de blindados. (Caja 11)

Carpeta con Licitación Pública Nº 689 Adquisición de blindados. (Caja 11)

Carpeta con Subcontratación para recaudación de Impuestos. (Caja 11)

Carpeta con Contratación con Telecom. S.A., Licitación Nº 1043. (Caja 11)

18- Carpetas (tres) con publicaciones relacionadas a la actividad de la Comisión, dos con recortes de los diarios La Capital y Página 12 y otra correspondiente a otros medios. (Caja 13)

19.- Balances del Banco de Santa Fe desde el año 1980 a 1996. 16 Impresos. (Caja 13)

20- Carpeta conteniendo antecedentes y comprobantes correspondientes a la Cta. Cte. Partido Justicialista de Santa Fe". Subcomisión Nº 5. Denuncias (Caja 7)

22- Carpeta conteniendo antecedentes y comprobantes de la Delegación Madrid del Banco de Santa Fe. Subcomisión Nº 5. Denuncias. (Caja 7)

23- Carpeta con Antecedentes de Deuda con Banco de Río Negro y su negociación con Lecorp. y Argemofin Subcomisión Nº 1: Créditos. (Caja 7)

25- Carpeta con Estatuto del BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. de fecha 26/06/91.

27- Carpeta con Régimen de contrataciones del Banco de Santa Fe. (Caja 7)

28- Biblioratos conteniendo la siguiente información:

a) Antecedentes Legales: con copia de resoluciones, decretos y poderes.

b) Notas originales y con los acuses de recibo respectivos, dirigidas al Banco de Santa Fe S.A.P.E.M., y que llegan hasta el nº 349 inclusive.

c) Notas en original recibidas del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M., y que hasta el Nº 266 inclusive.

d) Correspondencia de la Comisión y dos carpetas con correspondencia de Comisión Investigadora y las Universidades contratadas para realizar el trabajo de auditoria externa. Cajas 15/17.

f) Citaciones a reuniones. (En Bibliorato G.)

g) Comunicaciones a los miembros de la Comisión, dos.

h) Denuncias (Parcial). Lista 1 Bibliorato. Caja 19.

31- Discurso pronunciado por el ex Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe Ing. Jorge Obeid, y por el Presidente de la Comisión Investigadora del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. Dr. Alfredo A.G. Nogueras, en ocasión de la entrega del Dictamen Final de la Comisión en fecha 29 de Agosto de 1.997. Impreso.

ANEXO II

DOCUMENTOS DE ACCESO

RESTRINGIDO

(A.R.2)

Dictamen Final

Tomo II: Dictámenes y conclusiones de la Subcomisión Nº 1 - Créditos. (Caja 1.A)

Informe Universidad Tecnológica Nacional:

Anexo I: Sistema de Apoyo Informático Contable: guía de uso, que consta de fojas 13.

Anexo II. 1- Evolución de deuda: Resumen, evolución global, que consta de 157 fojas.

2- Evolución de Deuda- Análisis individual por cliente, Cuerpo 1 (desde A hasta C) que consta de 180 fojas, Cuerpo 2 (desde D hasta M), que consta de 195 fojas y el Cuerpo 3 (desde N hasta Z), que consta de 162 fojas útiles.

Informe de la Universidad Nacional del Litoral:

Anexo I- Análisis de deudores del N° 01 al 25, en 332 fojas.

Anexo II- Análisis de deudores de N° 26 al 50, en 339 fojas.

Anexo III- Análisis de deudores del N° 51 al 75, en 325 fojas.

Anexo IV: Análisis de deudores del N° 76 al 100, en 333 fojas.

Informe Universidad Nacional de Rosario:

Anexo en 253 fojas. (Caja 2. B.)

1- Totalidad de antecedentes que remitiera Fiscalía de Estado de la Provincia, según escrito que también se adjunta de fecha 10 de marzo de 1997. (21 legajos Cajas 3-4)

2- Totalidad de antecedentes remitidos por el B.C.R.A. en fecha 17 de junio 1997. (17 legajos. Caja 5).

3- Casetes de la totalidad de las personas citadas o que comparecieron por presentación voluntaria. Desgrabación de los mismos. (En total 30 casetes items 3-4-6-). (Caja 6).

7- Copia del Expte. N° 378 bis/93, caratulado "Ghezzi, Luis s/Denuncia", que se tramita por ante el Juzgado de Instrucción de la 3ª. Nominación de Santa Fe, a cargo del Dr. Julio César Costa, Cuerpo 1 y 2.

8- Papeles de trabajo utilizados por la Universidad Nacional de Rosario, según el siguiente detalle: a- Cuadernos de Informes de Auditoria Contable, 1º Avance (10/06/97) y 1º Avance continuación (18/06/97); 2do. avance (01/07/97); 3er. avance (15/07/97), 4to. Avance: primera, segunda, tercera y cuarta parte. (109 legajos. Caja 8).

b- Estudio particularizado por deudores, ordenado alfabéticamente. (94 legajos. Caja 9)

9- Carpeta con ACTUACIONES relacionadas con el "CONSORCIO PROVINCIAL DE LA CAÑA DE AZUCAR". (Caja 7)

12- Informes de Auditorias Internas y Externas. (5 legajos. Caja 10).

Antecedentes Licitación Pública 1043 IBM, Informe Técnico del CERIDE sobre Causa 1307/94. (5 legajos. Caja 12).

17- Cuaderno con antecedentes de Auditoría Interna del Régimen de Cancelación de Deudas Com "A" 1194 y "A" 1225 del B.C.R.A. (1 legajo Caja 13).

21 - Libro de Actas de Sindicatura del Banco de Santa Fe. (folios sueltos Caja 14)

22- Actas y Antecedentes de la Cta. Cte. de Rentas Generales 9001. Subcomisión N° 3 (1 bibliorato y 1 legajo Cajas 7 y 17)

26- Antecedentes causas Fiscal Edgar López. (5 legajos, 2 impresos, folios sueltos-Cajas 15 y 16).

Anexo 2

28-e) Desgrabaciones de las declaraciones recibidas por la comisión (casete con las grabaciones también en punto 3) (Caja 15).

29- Carpeta con listados de deudores. (Caja 15).

30- Caja con Operaciones con personas físicas y jurídicas vinculadas a las Entidades Financieras OPRAC 1-22 (2 legajos y folios sueltos. Caja 18).

33- Caja conteniendo 10 (diez) disquetes sobre el estado de los Juicios del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. divididos por regionales y 3 (tres) disquetes de listados de deudores según el siguiente detalle: a- Principales deudores zona Norte a marzo/7, b- Mayores Deudores zona norte marzo/97; c- principales deudores zona Sur a febrero/1997.

